

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA.

Vista la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto supersimplificado, cuyo objeto es el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA, EXPEDIENTE CONTR 2021 1034815", y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 16 de noviembre de 2021 se inició el expediente de contratación de referencia, con un presupuesto de licitación de 3.625,73 €, IVA excluido, siendo el importe total del gasto, IVA incluido, de 4.387,13 €

SEGUNDO. El Servicio Jurídico Provincial emitió Informe (INF-2021/133) de 9 de noviembre de 2021 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Una vez fiscalizado el documento A el 25 de noviembre de 2021 por la Intervención Provincial, en la misma fecha se aprueba el expediente de contratación, así como el gasto que conlleva, ordenándose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, hecho que se produjo el 26 de noviembre de 2021.

CUARTO. Tras haber finalizado el día 9 de diciembre de 2021 el plazo de presentación de proposiciones, el 10 de diciembre de 2021 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para examinar las ofertas presentadas electrónicamente por las empresas licitadoras al Lote 1 y al Lote 2, y evaluar, separadamente las dos licitaciones :

Al Lote 1 presentaron ofertas las empresas "LUCAS ROJAS, S.L.-CIF :B-14930903-", "PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.- CIF : B-41075250-" y "LYRECO ESPAÑA, S.A.U. -CIF: A-79206223", las cuales presentaron la documentación requerida en el sobre único y fueron admitidas al procedimiento.

Acto seguido se procedió a clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

| Ofertas Lote 1 | Proposición Económica (sin IVA) (máximo 100 puntos) | | Total (máximo 100 puntos) |
|----------------------------|---|--|---------------------------|
| | 1. Proposición Económica (máximo 70 puntos) | 2. Valoración de disminución de tiempos de asistencia (máximo 30 puntos) | |
| Empresa | | | |
| LUCAS ROJAS SL | 304,37 | 70,000 | 30,00 |
| PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES | 486,52 | 43,792 | 30,00 |
| LYRECO ESPAÑA SAU | 317,62 | 67,080 | 30,00 |



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES MURIEL RODRIGUEZ | | 22/12/2021 13:49:09 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw2N512FM4s4bz8g8OSvR0r7D8D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta correspondió a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., por la cantidad de 304,37 IVA excluido. A dicha cantidad le correspondía un IVA de 63,92 euros, resultando un importe total de 368,29 €. En dicho acto le fue requerida la documentación previa a la adjudicación.

Al Lote 2 presentaron ofertas las empresas "OFIMA GRUPO OFICINA, S.L. -CIF: B21255385-", "PEDREGOSA, S.L. -CIF: B41501388-", "LUCAS ROJAS, S.L. -CIF :B-14930903-", "PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. -CIF : B-41075250-" y "LYRECO ESPAÑA, S.A.U. -CIF: A-79206223-", las cuales presentaron la documentación requerida en el sobre único y fueron admitidas al procedimiento.

Acto seguido se procedió a clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

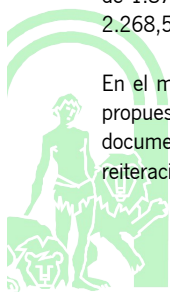
A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta correspondía a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., por la cantidad de 1.874,87 IVA excluido. A dicha cantidad le correspondía un IVA de 393,72 euros, resultando un importe total de 2.268,59 €. Analizada esta oferta y de acuerdo con los parámetros expresados en el anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma incurría en baja anormal, y siendo requerida para ello, la empresa presentó justificación el 15 de diciembre de 2021.

El 20 de diciembre de 2021 se reunió de nuevo la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación para analizar la documentación presentada por LUCAS ROJAS, S.L. en relación a la documentación previa a la adjudicación del Lote 1, y en relación a la justificación de la baja anormal del Lote 2, Se comprobó, primero, que la citada empresa había presentado documentación en el plazo que se le concedió; segundo, que era correcta según el requerimiento realizado para el Lote 1. Por último, en cuanto a la justificación requerida para el Lote 2, remitida con anterioridad a este acto al Jefe del departamento de Informática, D. Jesús Domínguez Muñoz, la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación, basándose en el informe favorable emitido por el técnico el 17 de diciembre de 2021, consideró que la oferta era viable y, por lo tanto, la justificación era adecuada.

Acto seguido se procedió a clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, según el siguiente detalle:

| Ofertas Lote 2 | Proposición Económica (sin IVA) (máximo 100 puntos) | | Total (máximo 100 puntos) |
|----------------------------|---|--|------------------------------|
| | 1. Proposición Económica (máximo 70 puntos) | 2. Valoración de disminución de tiempos de asistencia (máximo 30 puntos) | |
| Empresa | | | |
| OFIMA GRUPO OFICINA SL | 3.116,64 | 42,110 | 15,00 |
| PEDREGOSA SL | 2.237,79 | 58,648 | 30,00 |
| LUCAS ROJAS SL | 1.874,87 | 70,000 | 30,00 |
| PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES | 2.224,21 | 59,006 | 30,00 |
| LYRECO ESPAÑA SAU | 2.967,60 | 44,225 | 30,00 |

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta correspondía a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., por la cantidad de 1.874,87 IVA excluido. A dicha cantidad le correspondía un IVA de 393,72 euros, resultando un importe total de 2.268,59 €.



En el mismo acto, a la vista de que la empresa propuesta para ser adjudicataria en el Lote 2 era la misma que la propuesta para ser adjudicataria en el Lote 1, la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación convalidó la documentación previa a la adjudicación presentada por Lucas Rojas, S. L. para el Lote 1, por entender innecesaria la reiteración y la aportación de documentos ya contenidos en el expediente.

C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES MURIEL RODRIGUEZ | | 22/12/2021 13:49:09 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjYGw2N512FM4s4bz8g8OSvR0r7D8D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En base a los antecedentes y fundamentos citados y en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (Boja n.º 14 22/01/2019); en el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (Boja n.º 31 14/02/2019); en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja n.º 150 1/08/2012) modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (Boja n.º 28 11/02/2019), en el artículo 14.1.c) de la Orden de 20 de mayo de 2020 (Boja n.º 104 2/06/2020), por la que se delega competencia en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local; y de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 226/2020 (Boja n.º 90 -Extraordinario- 30/12/2020), que regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, en relación al mantenimiento de las actuales órdenes de delegación de competencias, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO EN HUELVA, EXPEDIENTE CONTR 2021 1034815", a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF B14930903, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación el 20 de diciembre de 2021, al ser la mejor oferta para la Administración en los Lotes 1 y 2. Para el **Lote 1** la adjudicación se realiza por el precio ofertado por la empresa dando lugar a un coste total de TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (304,37 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (63,92 €), resultando un importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (368,29 €). Para el **Lote 2** la adjudicación se realiza por el precio ofertado por la empresa dando lugar a un coste total de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.874,87 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (393,72 €), resultando un importe total de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.268,59 €).

SEGUNDO. La formalización del contrato se efectuará, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP, en los plazos indicados en el mismo.

TERCERO. Se designa responsable del contrato que se adjudica a la Jefa de Sección Económica y Contratación de la Delegación Territorial, a los efectos que se determinan en el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES MURIEL RODRIGUEZ | | 22/12/2021 13:49:09 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGw2N512FM4s4bz8gOSvR0r7D8D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO

Fdo: M.ª Ángeles Muriel Rodríguez



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctrjal@juntadeandalucia.es

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA ANGELES MURIEL RODRIGUEZ | | 22/12/2021 13:49:09 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw2N512FM4s4bz8g8OSvR0r7D8D | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |